

b) Contratista: Promarvi Inmuebles Business, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 101.951,92 Euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 27 de mayo de 2005.—El Director Gerente,
Leopoldo Navarro Quílez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6811 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 25 de mayo de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

Anexo

Nº Expediente: SAT5665/2003

Denunciado: AGROEMPLO LOS ALCAZARES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE Nº 115 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBRE-ROS CON TARJETA DE TRANSPORTES XPC DE AMBITO NACIONAL, FALTANDOLE EL DISTINTIVO DEL LADO IZQUIERDO.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2003

Matrícula: MU-1688-CC

Nº Expediente: SAT5738/2003

Denunciado: DON TOCINO S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POCICO FLORES Nº 6 04640 PULPI ALMERIA (Almería)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO O TARJETA DEL CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, TACOGRAFO KIENZLE MODEL. 1318.24, Nº 0351924, SEGUN FICHA TECNICA ES OPCIONAL 3500 O 5000K. SEGUN TERMINAL DE TRAFICO ES MMA =>5000K.

Norma Infringida: Art.140.22LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2003

Matrícula: AL-3802-O

Nº Expediente: SAT6195/2003

Denunciado: COLINA CIMAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PJE. LA BALONGA (PEÑA ZAFIRA) Nº . 30640 ABANILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR -SOCIEDAD ILICITANA DE TRANSPORTES COOP. VALENCIANA-, DE GRAVA, DESDE ABANILLA HASTA COX (ALICANTE) CARECIENDO DE DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA CARGA, CARECE DE: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTISTA, MATRICULA DEL SEMIRREMOLQUE Y DOMICILIO DEL DESTINATARIO.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 0,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/12/2003
Matrícula: 9358-CKN

Nº Expediente: SAT6539/2003
Denunciado: AUTOCAS SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV VALENCIA Nº 95 12005 CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA (Castellón De La Plana)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS TRANSPORTANDO MAS VIAJEROS DE LOS AUTORIZADOS. TRANSPORTA DIEZ PERSONAS ESTANDO AUTORIZADO PARA SEIS VIAJEROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR. NOTA: NO SE INMOVILIZA POR ACOMPAÑAR A ESTACION DE AUTOBUSES DE MURCIA PARA DEJAR EL EXCESO DE VIAJEROS.

Norma Infringida: 142 D) LOTT 16/1987, de 30 de julio 199 D) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 0,00 Euros
Fecha Denuncia: 28/08/2003
Matrícula: 5869-BZR

Nº Expediente: SAT1716/2004
Denunciado: GONZALEZ CORREDOR, MANUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DON PELAYO Nº 4 30320 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR OCHO TRABAJADORES DESDE JUMILLA HASTA FONTANARES CARIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 01/04/2004
Matrícula: CU-5734-G

Nº Expediente: SAT3364/2004
Denunciado: SUCAR TERCER MILENIO SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL UBEDA BAJO Nº S/N 30833 CABEZO DE LA PLATA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR-EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR BOMITRANS ATLAS SL, DE CARNES, DESDE CABEZO LA PLATA (MU) HASTA ELCHE (A), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6.450 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG. EXCESO DE 2.950 KG, UN 84,28%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR HASTA QUE DESAPAREZCA EL EXCESO DE PESO. A LAS 13:00 H. QUEDA LEVANTADA LA INMOVILIZACION POR DESAPARECER EL EXCESO DE PESO.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/06/2004
Matrícula: MU-5592-BP

Nº Expediente: SAT3509/2004
Denunciado: *UNIVERSAL PRESTO EMPLEO ETT. SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE LA PALMA km. 4 Nº . 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. ARRENDADOR: LEASE PLAN SERVICIOS SA.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 170.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/06/2004
Matrícula: 7795-CBX

Nº Expediente: SAT3516/2004
Denunciado: FRUTAS RELAMPAGO,S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MERCAMURCIA Nº 47 30833 SANGONERA LA VERDE O ERMITA N MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR MESEGOTRANS SL, FALTAN DOLE DATOS OBLIGATORIOS EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE. FALTA MATRICULA UNIDAD DE TRANSPORTE, DATOS DESTINATARIO, ORIGEN Y DESTINO. SEGUN ALBARAN Nº 5 TRANSPORTA 88 PALETS ROJOS Y 8 SACOS DE AJOS,

DESDE SANGONERA (MU) A ALMERIA CAPITAL.
 TRANSPORTISTA: MASEGOTRANS SL.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)
 Sanción: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 01/06/2004
 Matrícula: 4771-BLN

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6887 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 27 de mayo de 2005.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT6068/2004
 Denunciado: LAQUAR, MAHMOND
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CASTILLO, N.º 15 23338 IZNATORAF JAEN (Jaen)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 8 TRABAJADORES DESDE PUNTAS DE CALNEGRE A MAZARRON. MANIFIESTA QUE EL JEFE LE PAGO 3 EUROS POR TRABAJADOR, POR CADA VIEJE DE IDA Y VUELTA
 Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
 Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 24/11/2004
 Fecha Incoación: 28/03/2005
 Matrícula: 1146-CSW

N.º Expediente: SAT6069/2004
 Denunciado: *SALAS ROMERA, ANTONIO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER N.º 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS (PAQUETERIA CON UN PESO TOTAL DE 3550 KGS) DESDE REDUR EN ESPINARDO HASTA CARAVACA DE LA CRUZ (MU) CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE.
 Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
 Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 25/11/2004
 Fecha Incoación: 28/03/2005
 Matrícula: MU-1584-BB

N.º Expediente: SAT6081/2004
 Denunciado: GEA SALA, JOSE MANUEL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL RONDA SANTO DOMINGO N.º 28 piso 1.º pta. B 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)